



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas determinó en agosto de 1982 conmemorar el 4 de junio Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión con el objeto de visibilizar el problema del gran número de niños palestinos y libaneses que habían sido víctimas de los actos de agresión de Israel.

De este modo se instituye una fecha con la que se pretende conseguir la protección de los niños en situaciones de guerra y conflictos, reconociendo el dolor y el sufrimiento de las víctimas y promoviendo un cambio de conciencia a nivel mundial para que todos nos impliquemos en esta causa.

Las agresiones a los niños están prohibidas en las leyes de la guerra, la realidad es que ellos son los que más sufren las consecuencias y son las víctimas más vulnerables en este tipo de situaciones violentas y reciben todo tipo de agresiones físicas, psicológicas y emocionales.

Según UNICEF, más de 230 millones de niños viven en zonas afectadas por conflictos armados, lo que supone una proporción de uno de cada diez niños en todo el mundo. Además del homicidio, la violencia sexual y el secuestro, muchos niños son reclutados como soldados y otros quedan abandonados sin ningún tipo de ayuda humanitaria.

Los tratados internacionales de Derechos Humanos bregan por brindar a los niños y las niñas un lugar seguro donde puedan crecer y desarrollarse como personas íntegras, sin el sufrimiento y el dolor que implican las guerras y los conflictos violentos.

En nuestro país, la Ley Nacional n° 26.061 promueve la protección integral de los derechos de la infancia, del mismo modo que la ley provincial n° 4109.

La provincia tiene un rol central en la protección de los niños de toda forma de agresión en conflictos bélicos y en la violencia cotidiana, toda vez que se promuevan campañas de protección de los derechos de la infancia a vivir en lugares seguros y excluidos de conflictos que pongan en riesgo su integridad.

Por ello:

**Autora:** Patricia Mc Kidd.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Acompañantes:** Santiago Ibarrolaza y César Domínguez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés al Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión, una jornada de concientización que se celebra anualmente el 4 de junio desde 1983 y que fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

**Artículo 2°.-** De forma.